

# Programa de Autosuficiencia Familiar

Autoridad de Viviendas del Condado de Santa Cruz , sirviendo también a Hollister y a San Juan Bautista

Enero de 2006

## A quién beneficia el programa de AF:

- ✓ A la gente que pasa de beneficios de bienestar social a trabajar.
- ✓ A quienes ya están trabajando pero piensan incrementar su salario por medio de aumentos, promociones, mejor empleo o más horas de trabajo.
- ✓ A quienes están estudiando o capacitándose para mejorar sus destrezas laborales y obtener un mejor empleo.
- ✓ A quienes están ahorrando para comprar su propia casa, comenzar un negocio, o lograr otras metas financieras a largo plazo.

## Construyendo un futuro sólido para su familia

### ¿Qué es el programa de Autosuficiencia Familiar (AF)?

El programa de AF está diseñado para ayudarles a las familias en los programas de Comprobante para Selección de Vivienda y de Viviendas Públicas de Bajos Ingresos a llegar a ser autosuficientes. He aquí la manera en que funciona:

- ✓ Usted firma un contrato de participación que define sus metas y su plan para lograr esas metas.
- ✓ Cada vez que los **ingresos que gana** su familia (salarios y otros ingresos provenientes del trabajo, no de beneficios) aumentan, nosotros depositamos dinero en una cuenta para usted. La cantidad que depositamos se basa en el hecho que cuando sus ingresos aumentan, la parte que usted paga de alquiler aumenta también. Como estamos pagando menos ayuda de su parte, ponemos nuestros ahorros en una cuenta para usted.
- ✓ Cuando usted logra sus metas, le enviamos todo el dinero en su cuenta. **Debe usted lograr sus metas en cinco años** para recibir el dinero.
- ✓ No debe pagar ninguna multa si no logra sus metas. En efecto, **no tiene nada que perder participando en el programa de AF.**

### ¿Qué tipo de metas debo lograr para participar en el programa de AF?

Hay dos metas que **todas las familias** deben lograr para poder participar:

- ✓ Todos los miembros del hogar deben no haber recibido beneficios de bienestar social por un año antes de completar el contrato de participación.

- ✓ La persona principal de la familia debe buscar y mantener un empleo apropiado.

### El resto de las metas las fija usted.

Ejemplo de metas que familias se han fijado a ellas mismas incluyen:

- ✓ Completar un GED u obtener un título universitario.
- ✓ Completar una capacitación para un empleo o un programa de pasar de beneficios a trabajo.
- ✓ Obtener un nuevo empleo o un mejor empleo.
- ✓ Obtener un aumento o promoción en el empleo que tiene.
- ✓ Familiarizarse con el proceso de compra de casa y de ser propietario.
- ✓ Comenzar un negocio menor.



¿Preguntas? Llame a nuestra línea de información al 454-5955, o visítenos por Internet en [www.hacosantacruz.org](http://www.hacosantacruz.org)

2931 Mission Street Santa Cruz, CA 95060 Abierta de lunes a jueves de 8 a 17 horas, cerrada los viernes.

Para comunicarse con la oficina o para información en español: 831 454-9455  
*Las reglas del programa están sujetas a cambio. Use esta información como guía solamente.*



TDD: 831 469-0122

# Programa de Autosuficiencia Familiar

Autoridad de Viviendas del Condado de Santa Cruz , sirviendo también a Hollister y a San Juan Bautista

Enero de 2006

## Participando en el programa de AF

### ¿Qué otros requisitos existen en el programa?

Para poder inscribirse en el programa debe firmar un contrato de participación.

Una vez por año le enviaremos un formulario y le pediremos que actualice la información del progreso hacia sus metas. Además, usted puede pedir permiso para hacer cambios en las metas de su contrato.

Antes de poder recibir los fondos en su cuenta debe proveer verificación que ha logrado sus metas. Esto puede incluir comprobante de sus ingresos, comprobante que ningún miembro del hogar recibe beneficios de bienestar social, y prueba de haber logrado otras metas, como haber obtenido un título universitario.

**Cuando haya logrado sus metas debe comunicárnoslo.** No se depositarán fondos adicionales en su cuenta una vez que haya logrado sus metas. Mientras más pronto nos lo notifique, más pronto recibirá el dinero.

**Usted se "graduará" y recibirá el dinero automáticamente si los ingresos mensuales de su familia llegan al límite máximo.** Esta cantidad cambia todos los años y podremos calcularla para usted cuando se inscriba en el programa.

### ¿Qué pasa cuando recibo el dinero en mi cuenta?

Cuando usted le notifica a la Autoridad de Viviendas que ha logrado sus metas, revisaremos sus documentos, pediremos la verificación que necesitamos, nos aseguraremos que haya cumplido con todos los requisitos del programa y le enviaremos el cheque.

No hay restricciones ni requisitos sobre lo que usted puede hacer con el dinero. La mayoría de las familias continúan recibiendo ayuda de la Autoridad de Viviendas y los fondos que se le pagan a usted se cuentan como bienes en el momento de su re-certificación anual.

Muchas familias deciden usar el dinero como pago inicial para comprar una vivienda. Si usted está interesado en convertirse en propietario, la Autoridad de Viviendas tiene programas especiales que pueden ayudarle.

Las familias con Comprobante para Selección de Vivienda pueden solicitar usar su comprobante para ayudarles a hacer los pagos de la hipoteca al comprar su propia vivienda.

Hay un número limitado de Comprobantes para Selección de Vivienda para Propietarios reservado para familias de viviendas públicas que se gradúan del programa de AF.

### ¿Puedo inscribirme al presente?

La Autoridad de Viviendas tiene un número de lugares para familias de AF. Si está interesado en inscribirse, lo alentamos a que llame ahora y averigüe si hay lugares disponibles.

Recuerde que no hay nada que perder al inscribirse en un programa de AF. Si piensa que sus ingresos van a aumentar, este programa puede ayudarle a ahorrar para su futuro.



### ¿Necesita más información?

Visítenos en Internet o llame a nuestra línea de información para más detalles sobre las responsabilidades del programa, incluyendo:

- ✓ compradores por primera vez
- ✓ propietarios del Programa de Comprobante
- ✓ re-certificación anual
- ✓ la comunicación de cambios
- ✓ transferencias

Línea de información: 831 454-5955

En Internet: [www.hacosantacruz.org](http://www.hacosantacruz.org)